



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Medellín, agosto nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00754-00
Asunto	Incorpora sin trámite

Se incorpora al expediente digital, la respuesta brindada por el Banco de Occidente S.A. al oficio No. 1617 y 1756, sin pronunciamiento alguno debido a que el presente proceso terminó por pago total de la obligación, razón por la cual, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares que habían sido decretadas en contra de la ejecutada.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87bce143ec0d9604fb4ae31b323f94190e34a985e1d08effe5a0170b607093f3

Documento generado en 09/08/2021 03:24:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>